RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono - Fax: 8532401

CARTEL DE REMATE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

AVISA:

Que dentro del presente proceso que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-14708** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y código catastral **Nro. 17042010000000070090190000037**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	JOSÉ HERNANDO BETANCUR GARCÍA C.C. Nº 75.035.768
APODERADO:	DR. JUAN DIEGO LOAIZA CARVAJAL C.C. Nº 18.470.251 y T.P. Nº 221.962 DEL C.S.J.
DEMANDADO:	CARLOS HERRERA ESPINOSA C.C. Nº 10.062.226
APODERADO:	DR. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS C.C. Nº 19.279.242 y T.P. Nº 43.356 DEL C.S.J.
RADICADO:	17042-4089-001-2017-00062-00

FECHA Y HORA DE LICITACIÓN: DÍA 14 DE AGOSTO DE 2020 A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.).

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora. Artículo 452 del C.G.P.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Bien inmueble rural identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-14708** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y código catastral **Nro. 17042010000000070090190000037.**

Corresponde a un inmueble el cual forma parte de la propiedad del régimen de propiedad horizontal del Edificio Ocuzca, ubicado en el área urbana de este Municipio de Anserma, Caldas, cuyo reglamento se rige por medio de la Escritura Pública Nro. 82 otorgada en la Notaría Única de Anserma, Caldas, de fecha 10 de febrero de 1993, registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Anserma, Caldas, el 12 de diciembre de 1993 en los folios de matrícula inmobiliaria del número 103-0014696 al folio número 103-0014716, correspondiéndole a la oficina número doscientos seis (206) materia de compraventa el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 103-0014708, y descrito así:

OFICINA 206: ubicada en la planta segundo piso, destinado a oficina, su acceso se hace desde la circulación común, consta de un espacio para oficina, baño y depósito. Tiene un área total aproximada de dieciocho metros cuadrados treinta centímetros (18,30 mts2) de los cuales diecisiete metros cuadrados diez centímetros (17,10 mts2) corresponden a área privada y un metro cuadrado veinte centímetros (1,20 mts2) corresponden a área común (muros, columnas y buitrones).

Sus linderos generales aproximados son los siguientes: ###Por el **OCCIDENTE:** en extensión de dos metros diez centímetros (2,10) con muro medianero que los separa de la oficina 207 y en 0,50 metros con antepecho común y ventana que los separa de la circulación común, por el **NOROCCIDENTE:** En extensión de 0,90 metros con muro medianero que lo separa de la oficina 207 y en 0,30 metros con muro común que lo separa de la circulación común, por el **SUR:** En extensión de 2,30 metros con muro medianero que los separa de la oficina 205, en 0,20 metros con buitron y en 0,20 metros con columna, por el **ORIENTE:** En extensión de 0,50 metros con columna, en 4,50 metros con muro común de cerramiento y en 0,40 metros con columna que lo separan del predio que es o fue de Jesús Bedoya, por el **NORTE:** En extensión de 0,40 metros con columna y en 3,25 metros con muro común de cerramiento que lo separa del predio que es o fue de Antonio Corrales, por el **SUROCCIDENTE:** En extensión en 0,45 metros con ventanal, en 1,20 con puerta de acceso y en 0,45 metros con ventanal que lo separa de la circulación común. Por el **NADIR:** Con losa en

concreto que lo separa de los mezanines. Por el **CENIT:** con losa de concreto que lo separa del tercer piso###.

TRADICIÓN: El bien fue adquirido por el señor **CARLOS HERRERA ESPINOSA** por adjudicación en sucesión de la causante **LUZ MYRIAM CANO GÓMEZ** por sentencia S/N del 06 de 12 de 2004 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas.

AVALÚO: El bien inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (23'916.000,00).**

BASE DE LICITACIÓN: será del **SETENTA POR CIENTO (70%)** de dicho valor y como postor se considerará a quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%) DE ESE MISMO VALOR.**

La publicación debe ser efectuada un **DÍA DOMINGO** en el diario **LA PATRIA**, con una antelación **NO INFERIOR A DIEZ (10) DÍAS** a la fecha de remate (Art. 450 del Código General del Proceso).

Secuestre **MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.620.228, dirección: Calle 11 Nro. 6 - 08 Centro, Chinchiná, Caldas, teléfonos: 3148559686 y 3183416945, quien mostrará el inmueble objeto de remate.

Se expide jueves veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA